



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2197/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 618/2011, de fecha 06 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Prácticas Profesionales entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes alumnos detallados a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
AARON ANDAHUR TRONCOSO	
VICTOR MATUS BORQUEZ	
JAVIER PEREZ BRACCHIGLIONE	

Alumnos Profesionales de Medicina, mediante convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso. Dicha Práctica Profesional se efectuarán entre el 02 de Mayo y hasta el 24 de Junio de 2011, en la Posta de Zapallar y Catapilco.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

